

Acta de la Sesión Ordinaria n.º06-21 celebrada por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., en la ciudad de San José, el miércoles veinticuatro de febrero del dos mil veintiuno, a las quince horas con treinta minutos, con el siguiente **CUÓRUM:**

Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Presidente; MBA Olivier Castro Pérez, Vicepresidente; Licda. Marjorie Jiménez Varela, Secretaria; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Tesorero; Licda. María del Milagro Herrera Quirós, Vocal.

Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, en su condición de Fiscal.

Además, asisten:

Por BCR Pensión S.A.

Lic. Mauricio Rojas Díaz, Gerente; Lic. Daniel Jiménez Zúñiga, Auditor Interno.

Por Banco de Costa Rica:

Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico Junta Directiva; Sra. Maureen Ballesteros Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva; Sra. María José Araya Álvarez, Transcriptora de Actas.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º06-21, que se transcribe a continuación:

- A. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**
- B. APROBACION DE ACTAS**
 - B.1** *Acta de la sesión ordinaria n.º03-21 y acta de la sesión extraordinaria n.º04-21, celebradas el 10 y 11 de febrero del 2021, respectivamente.*
- C. SEGUIMIENTO DE PENDIENTES DE ADMINISTRACIÓN CON LA JUNTA DIRECTIVA (CONFIDENCIAL).**
- D. ASUNTOS PARA APROBACION**
 - D.1** *Propuesta de Cuadro de Mando Integral de la Gerencia General de BCR Pensiones del año 2021. Atiende acuerdo sesión n.º29-2020, art V. (CONFIDENCIAL).*
 - D.2** *Propuesta de modificación de las Políticas de inversión y administración de liquidez de los fondos administrados. (CONFIDENCIAL)*
- E. ASUNTOS PARA INFORMACION**
 - Gerencia de la Sociedad**
 - E.1** *Informe de caracterización de los planes de beneficio de BCR Pensiones. Atiende acuerdo sesión n.º01-2021 art. XII. (CONFIDENCIAL).*
 - E.2** *Gestión y Administración de Fondos Erróneos. Atiende acuerdos sesión n.º15-2020 art. VIII y sesión n.º25-2020 art. X. (CONFIDENCIAL)*
 - E.3** *Informe mensual de inversiones de los fondos administrados, con corte al 31 de diciembre 2020 y 31 de enero 2021. (CONFIDENCIAL).*
 - E.4** *Informe de actas de asuntos conocidos en los Comités de BCR Pensiones, con corte a enero 2021. (CONFIDENCIAL).*
 - a.** *Comité de Riesgos, reunión n.º01-2021*
 - b.** *Comité de Inversiones, reunión n.º01-2021*
 - E.5** *Resultados Plan Estratégico y Cuadro de Mando Integral de BCR Pensiones, diciembre 2020. (CONFIDENCIAL).*
 - Gerencia de Riesgo y Control Normativo**
 - E.6** *Informe mensual de riesgos de los fondos administrados, con corte al 31 de diciembre 2020 y 31 de enero 2021. (CONFIDENCIAL).*
 - E.7** *Informe trimestral de riesgo financiero y operativo, seguimiento del cronograma de continuidad de negocio y estrategia del SIGIR, con corte al 31 de diciembre 2020. (CONFIDENCIAL).*
- F. CORRESPONDENCIA**
 - F.1** *Oficio SUPEN SP-191 relacionado con la consulta del traslado de fondos erróneos. (INFORMATIVO).*
- G. ASUNTOS VARIOS**

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º06-21, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Acta*, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria n.º03-21 y el acta de la sesión extraordinaria n.º04-21, celebradas el diez y el once de febrero del dos mil veintiuno, respectivamente.

Se deja constando que el acta de la sesión extraordinaria n.º05-21, celebrada el 23 de febrero del 2021, se entregará en la próxima sesión ordinaria, debido a que la Secretaría de la Junta Directiva no dispuso del tiempo suficiente para su redacción y remisión a los miembros del Directorio.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º03-21 y el acta de la sesión extraordinaria n.º04-21, celebradas el diez y el once de febrero del dos mil veintiuno, respectivamente.
- 2.- Disponer que el acta de la sesión extraordinaria n.º05-21, celebrada el 23 de febrero del 2021, se entregará en la próxima sesión ordinaria.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo n.º273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con asuntos de inversiones y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte de este asunto, por cuanto se relaciona con asuntos estratégicos de gestión de inversiones, y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL la documentación de soporte de este asunto, por cuanto se relaciona con asuntos estratégicos de gestión de riesgo y de inversiones, y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte de este asunto, por cuanto se relaciona con asuntos de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con asuntos de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Mauricio Rojas Díaz** presenta el oficio SP-191-2021, fechado el 16 de febrero del 2021, suscrito por la señora Rocío Aguilar Montoya, Superintendente de Pensiones, dirigido a su persona, en calidad de Gerente General de la Sociedad, mediante el cual se refiere al oficio BCROPC-405-2020, de 18 de noviembre de 2020, por medio del cual se formularon varias consultas relacionadas con el traslado de los aportes de los “fondos erróneos” al Régimen No Contributivo de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

A continuación, se transcribe el mencionado oficio:

Me refiero a su oficio BCROPC-405-2020 de 18 de noviembre de 2020, por medio del cual formula varias consultas relacionadas con el traslado de los aportes de los “fondos erróneos” al Régimen No Contributivo de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

Al respecto, le informo que esta Superintendencia está preparando una consulta a la Procuraduría General de la República, con el fin de conocer el criterio de este órgano acerca de la fecha concreta a partir de la cual procede la entrega de los “fondos erróneos” al Régimen No Contributivo. En particular, nos interesa saber si en el caso de estos fondos el traslado de los recursos procede a partir de la fecha en que se realizó el aporte que no se ha podido asignar a una cuenta individual, o bien, a partir de la entrada en vigor de la Ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria, N°. 9906.

En vista de lo anterior, nos referiremos a las consultas formuladas por medio del oficio BCROPC-405-2020, una vez que contemos con el criterio que se le solicitará al citado órgano asesor.

Copia de dicho oficio fue suministrado, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el oficio SP-191-2021, enviado por la Superintendente de Pensiones, en respuesta a las consultas formuladas en el oficio BCROPC-405-2020, en relación con el traslado de los aportes de los “fondos erróneos” al Régimen No Contributivo de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuando el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XV

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles diez de marzo del dos mil veintiuno, a las ocho horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XVI

Termina la sesión ordinaria n.º06-21, a las diecisiete horas con doce minutos.